
20
20

Programa de Acciones Culturales
Multilingües y Comunitarias

PACMyC

Convocatoria 2020

ÍNDICE

CONVOCATORIA	4
BASES DE PARTICIPACIÓN PACMyC 2020	6
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INTERVENCIONES Y PROYECTOS	10
CATÁLOGO DE ACTIVIDADES CULTURALES	12
DIRECTORIO	15

► CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, por medio de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas y las secretarías, institutos, consejos y direcciones de cultura de los estados, convoca a participar en el Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMyC) a grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, creadores, especialistas en los ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial interesados en recibir apoyo económico para desarrollar una **intervención**¹ o un **proyecto cultural** que fomente la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El PACMyC atiende a indígenas, afrodescendientes, grupos vulnerables o comunidades pertenecientes a ámbitos rurales y urbanos con este interés. Los proyectos o intervenciones culturales comunitarios pueden ser presentados por grupos informales, integrados por un mínimo de cinco personas mayores de 18 años, que habiten en la comunidad en la que desean incidir y deberán orientarse a fortalecer procesos culturales en alguno de los siguientes ámbitos:²

A. Cosmovisiones

- La tierra como madre y como territorio
- Los seres sagrados
- Las dualidades
- El principio vital de las cosas

B. Prácticas de comunalidad

- El consenso en asamblea para la toma de decisiones
- El servicio gratuito como ejercicio de autoridad
- El trabajo colectivo como un acto de recreación
- Ritos y ceremonias como expresión comunal

C. Artes populares

- De la palabra (oral o escrita)
- Danzas
- Escénicas
- Plásticas
- Visuales
- Musicales

¹ Intervención cultural comunitaria: escrito breve que describe una actividad o conjunto de actividades que tienen la finalidad de incidir y fortalecer en el ámbito cultural comunitario del grupo que lo elabora.

² Los ámbitos son ejemplos. Si se propone una intervención o proyecto relacionado con un ámbito no considerado en la lista, que pertenezca a la cultura popular, será revisado.

D. Culturas alimentarias

- Alimentos tradicionales y sagrados
- Alimentos y recetas que curan
- Rituales asociados a la alimentación
- Alimentos y prácticas en peligro de desaparecer

E. Tecnologías tradicionales

- Agrícolas
- Caza
- Crianza de animales
- Pesca
- Recolección y cultivo de plantas
- Textiles y del vestido
- Domésticas

F. Pedagogías comunitarias

- Artes
- Oficios
- Cargos
- Pautas de crianza

G. Protección de los Derechos Colectivos

- Documentación de prácticas
- Reflexión colectiva
- Promoción

El PACMyC opera de manera descentralizada. Cada entidad federativa cuenta con una Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (Cacrep) integrada por los representantes de las autoridades culturales locales y federales.

La Cacrep es una instancia ciudadanizada en la que las Instancias Ejecutoras estatales del PACMyC se apoyan para organizar, coordinar y dar seguimiento a las intervenciones y proyectos culturales comunitarios en cada entidad federativa, en el marco de la normatividad aplicable, para un mejor desarrollo de la convocatoria del PACMyC.

► Bases de participación PACMyC 2020

1. El PACMyC otorgará un apoyo económico para cada una de las **intervenciones** seleccionadas hasta por un monto máximo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y en **proyectos** hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
2. Los proyectos o intervenciones culturales comunitarios deberán estar orientados al desarrollo de la diversidad cultural y ser propuestos por habitantes de la comunidad, lo que conlleva al beneficio y la participación de la misma.
3. Deberán considerar los puntos que se señalan en la *Guía para la elaboración de intervenciones y proyectos* incluida en la convocatoria. El desarrollo de la intervención o proyecto cultural podrá ser de hasta un año a partir de la entrega del recurso.
4. En los casos en los que la intervención o proyecto cultural comunitario presentado al PACMyC forme parte de un proyecto más amplio que esté recibiendo o haya recibido apoyo financiero de otras instituciones públicas o privadas, se deberá señalar la instancia que otorga los recursos, especificando para qué se requiere la parte complementaria del financiamiento solicitado al PACMyC, ya que los beneficiarios no podrán gozar simultáneamente del apoyo de otros programas federales o de las entidades federativas que consideren la realización de las mismas actividades autorizadas y financiadas por el PACMyC.
5. Los proyectos o intervenciones culturales comunitarios deberán presentarse por escrito en original y copia física o digital.
6. El grupo deberá designar a un o una integrante como representante mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad. A su nombre se entregará el apoyo económico del PACMyC. El escrito estará firmado por los integrantes del grupo. En caso de que la intervención o el proyecto cultural comunitario sea aprobado, el grupo estará obligado a entregar una relación con los datos de los integrantes del grupo: dirección, número telefónico, correo electrónico y copia de la CURP. Quienes integren el grupo son corresponsables del desarrollo de las intervenciones y el proyecto cultural comunitario, así como del uso de los recursos otorgados.
7. El representante deberá tener 18 años cumplidos y contar con las condiciones para poder administrar el apoyo económico, así como para elaborar los informes de actividades y financieros. Deberá anexar copia de su credencial de elector y la CURP.

8. El representante del grupo entregará comprobante y croquis de domicilio, sólo en caso de que su intervención o proyecto cultural comunitario sea aprobado. Si el comprobante de domicilio no coincide con el lugar donde se realizará el proyecto, esto será motivo de cancelación del proyecto o intervención.

9. Cada proyecto deberá incorporar una carta de aval expedida por alguna autoridad federal, estatal, municipal o comunitaria. **En las intervenciones, el aval será una figura educativa o autoridad tradicional de la localidad** donde se desarrollará la intervención. En ambos casos, el aval manifestará en la carta la importancia de la intervención o proyecto y deberá incluir su firma, dirección, teléfono y correo electrónico; asimismo, en el caso de los avales educativos, deberán agregar grado de estudios, nivel y lugar de adscripción, edad y lengua indígena que habla. De no cumplir con estos datos, la carta aval no tendrá validez. **Quienes presenten intervenciones o proyectos no podrán avalar a otros que se presenten a concurso.**

10. No se deberá incluir el pago de honorarios a integrantes del grupo por realizar algún evento, curso o taller que sea resultado de la intervención o proyecto, ni por elaborar y coordinar la intervención o proyecto, ni por ningún otro motivo.

11. Los grupos deberán entregar un escrito libre en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la intervención o el proyecto cultural comunitario no ha sido beneficiado con otros recursos federales para el presente ejercicio fiscal. El escrito deberá estar firmado por todos los integrantes del grupo.

12. No podrán participar en la convocatoria 2020:

- a)** Las personas que hayan formado parte de un grupo y tengan informes pendientes o insatisfactorios derivados de apoyos del PACMyC de años anteriores o no hayan cumplido con convocatorias de financiamiento cultural promovidas por instituciones estatales o federales.
- b)** Quienes hayan recibido antes tres apoyos del PACMyC.
- c)** No serán elegibles las intervenciones o proyectos presentados por instituciones federales, estatales, municipales o alcaldías de la Ciudad de México.
- d)** Las intervenciones o proyectos que soliciten recursos para compra de terrenos o construcción de inmuebles de manera total o parcial.
- e)** Los que se registren simultáneamente en dos entidades federativas.
- f)** Aquellos que incluyan el acondicionamiento de espacios culturales que no sean propiedad comunal.

g) Los presentados por los funcionarios o personal de las instancias convocantes, jurados y sus familiares hasta tercer grado, así como las y los servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

h) Los que no cumplan con lo establecido en las Reglas Operativas y la correspondiente Convocatoria PACMyC.

13. En los siguientes casos específicos se deberán cubrir los requisitos que a continuación se indican:

a) Los que consideren compra de instrumentos musicales deberán anexar:

i. Carta elaborada y firmada por el grupo en la que se señale que, en caso de desintegración sin haber concluido el proyecto, los instrumentos serán entregados a la Cacrep, y

ii. Una cotización de una casa comercial en la que se indique su vigencia y las características de los instrumentos.

b) Para los proyectos culturales comunitarios o intervenciones en los que se contemple la producción de un audio, video, discos compactos, ediciones de libros, folletos, periódicos, revistas, carteles, trípticos, lonas o mantas se deberá entregar:

iii. La cotización de una casa comercial en la que se indiquen las características del producto y la vigencia, y

iv. Un documento en el cual se desglosen el lugar y la fecha (si es posible) en los que se distribuirá el producto obtenido (Programa de distribución y difusión).

c) Aquellos que contemplen la compra de mobiliario, maquinaria, equipo electrónico, eléctrico, fotográfico, de cómputo, audio o video no deben superar en valor factura los \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Para tal efecto, se acreditará la adquisición mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), y deberán presentar:

v. Carta elaborada y firmada por el grupo, en la que se señale que, en caso de desintegración sin haber concluido el proyecto, los bienes serán entregados a la Cacrep.

vi. Una cotización de una casa comercial en la que se indique su vigencia y las características del mobiliario, maquinaria y equipos: electrónicos, eléctricos, fotográfico y de cómputo.

14. Los proyectos culturales cuyo desarrollo implique la producción de videos, discos compactos, ediciones de libros, plaquettes, periódicos, revistas, carteles o trípticos deberán reservar 25 ejemplares para entregar a la Cacrep.

15. Serán considerados no elegibles los proyectos tipo o repetidos cuando dos o más intervenciones o proyectos sean idénticos en sus características.

16. Las intervenciones y proyectos serán dictaminados y, en su caso, autorizados en cada entidad federativa por un jurado nombrado por la Cacrep y su decisión será inapelable. Ningún representante de grupo puede ser familiar, hasta en tercer grado, de un miembro de la Cacrep.

17. El jurado dictaminador podrá determinar un monto menor al solicitado en la intervención o proyecto cultural, eliminando gastos que no estén plenamente justificados.

18. La Cacrep informará por escrito al representante de las intervenciones y proyectos el resultado de la dictaminación; asimismo, la instancia de cultura en cada entidad federativa publicará los resultados del dictamen en su página web.

19. Será responsabilidad absoluta de los participantes la fidelidad de la documentación que se integre en la intervención o proyecto.

20. Los recursos del PACMyC son limitados, por lo que el dictamen de una intervención o proyecto no juzga su validez o importancia.

21. Las intervenciones o proyectos no aprobados estarán a disposición del representante durante 30 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos de la convocatoria 2020. Si no son recuperados, serán destruidos, considerando la normativa en cada entidad federativa.

22. La Cacrep de cada entidad federativa resolverá cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.

En caso de que, derivado del cotejo en la entrega de la intervención o proyecto, falte algunos de los documentos establecidos en la convocatoria, únicamente contarán con 10 (diez) días hábiles posteriores al registro para entregarlos en la oficina en la que se inscribió el proyecto. De no entregar la documentación faltante en el plazo estipulado, quedará descartado del proceso de dictaminación y se considerará como no elegible.

► Guía para la elaboración de intervenciones y proyectos

1. ¿Cómo se llama la intervención o proyecto?
2. ¿En qué consiste?
3. ¿Por qué se desea hacer?
4. Indicar el ámbito cultural al que pertenece:
 - A) Cosmovisiones
 - B) Prácticas de comunalidad
 - C) Artes populares
 - D) Culturas alimentarias
 - E) Tecnologías tradicionales
 - F) Pedagogías comunitarias
 - G) Protección de los Derechos Colectivos
5. ¿La población a la que va dirigida la intervención o proyectos es indígena (anotar lengua y variante),³ afrodescendiente, grupo vulnerable⁴ o mestiza?
6. ¿Dónde se va a realizar la intervención o proyecto cultural (localidad, colonia, municipio y estado)? ¿Son lugares rurales o urbanos?
7. ¿Cuáles serán los beneficios concretos que se esperan alcanzar con la realización de la intervención o proyecto cultural (lista y cantidad de productos, objetos, eventos, cursos o talleres)?
8. ¿Qué acciones se pretenden llevar a cabo para lograr los objetivos de la intervención o proyecto cultural?
9. Desglosar los conceptos, importe y fechas en los que se utilizará el apoyo.
10. Recurso solicitado:
Intervención cultural hasta \$40,000.00
(cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
Proyecto cultural hasta \$100,000.00
(cien mil pesos 00/100 M.N.).
11. Número de integrantes (incluir al representante).

³ Comunidad de origen del grupo.

⁴ Migrantes, víctimas del delito, niños, adultos mayores, mujeres, personas en situación de exclusión educativa, discapacitados, portadores de VIH, LGTBTIQ.

12. Nombre del representante.

13. Domicilio del representante: entidad federativa, municipio, acaldía, localidad, pueblo, colonia, calle, número y código postal. Si se trata de un domicilio conocido, se deberá incorporar un croquis para su localización.

14. Teléfono (particular o para recados) y correo electrónico del representante.

15. Seleccionar el mecanismo con el cual se van a compartir a la sociedad los resultados de la intervención o proyectos cultural comunitario (ver **Catálogo de actividades culturales** en la página 12).

Los proyectos culturales adicionalmente deberán mencionar:

16. Duración del proyecto: señalar el periodo de la ejecución, mes de inicio y mes de finalización.

17. Actividades: relación y fechas de realización (calendario).

18. Señalar los recursos propios con los cuales cuenta el grupo: infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros, para las actividades, describiendo en qué consisten y su aplicación.

19. Señalar si el proyecto cuenta con apoyos de otras instituciones, en qué consisten y el nombre de las instituciones que los otorgan. Si cuenta con recursos, indicar para qué se requiere el complemento solicitado.

20. Si el PACMyC otorgó financiamiento a los integrantes de un proyecto presentado en otra edición del programa, se deberá señalar:

i. Año en el cual lo recibieron

ii. Monto del financiamiento

21. Nombre del grupo comunitario o colectivo.

22. Antigüedad.

23. Breve historia de la labor cultural del grupo e indicar cómo se vincula el proyecto que se presenta con la cultura local.

► Catálogo de actividades culturales

Chamakili. Anticuentos y antipoemas

Talleres de escritura creativa en lenguas indígenas para niñas y niños en escuelas, mercados y tianguis. Contribuyen de una manera lúdica a la cultura de la no discriminación y los derechos humanos.

Huehues. Diálogos intergeneracionales

Diálogo entre viejos sabios y jóvenes en espacios públicos para el ejercicio de la memoria colectiva en los múltiples senderos de la diversidad.

Círculos regionales de pensamiento indígena

Talleres para jóvenes, indígenas y no indígenas, en los que se cultiva el pensamiento crítico y pueden crear proyectos comunitarios.

Manos de Santa Cruz

Intervenciones artísticas en los lugares de trabajo, charlas sobre derechos, talleres de creación literaria y acceso a múltiples actividades culturales y artísticas para trabajadores de la construcción.

Trabajadoras del hogar y amas de casa

Acciones afirmativas para ellas y para sus hijos: presentaciones de teatro, funciones de cine, libros y cursos de sensibilización para sus empleadores y esposos.

Trabajadores indígenas en instancias de gobierno

Intervenciones para visibilizar a las personas indígenas que trabajan en todas las instancias del gobierno, ya sea de manera directa o a través del llamado *outsourcing*.⁵ Combatir la constante discriminación: tener nombre, pero no ser visto.

Cultura en la discapacidad

Actividades para entender juntos de qué forma es la vida para todas estas personas: convivencias para escuchar sus relatos y escribirlos. Veamos lo que ven, escuchemos eso mismo, sintamos lo que siente un cuerpo distinto.

Trabajadoras sexuales

Acciones afirmativas para las trabajadoras sexuales y sus hijos, para comprender su inmensa problemática y gestionarla, en coordinación con otras asociaciones.

⁵ Subcontratación laboral de servicios a partir de un proveedor externo.

Enroques culturales

Diálogo musical entre grupos, géneros, culturas y geografías culturalmente distintas por medio de festivales consolidados. Un intercambio entre pueblos para un diálogo intercultural permanente a través de sus artistas.

Mano vuelta. Contaminación musical

Residencias interescolares, talleres de composición, clínicas de arreglo y ejecución musical. Es la confrontación de ideas por medio del intercambio de procesos de aprendizaje; una provocación para que juntos creen una canción o un disco.

Tekio musical por la vida y la esperanza

Músicos que contagien esperanza, para combatir el discurso de violencia y muerte. Las canciones se concentrarán en una plataforma digital de acceso gratuito y descarga libre.

Tianguis, mercados

Intervenciones de juglares cívicos, mimos, zanqueros, acróbatas y músicos en tianguis y mercados. La ciudad estará intervenida en sus espacios por pequeñas acciones escénicas.

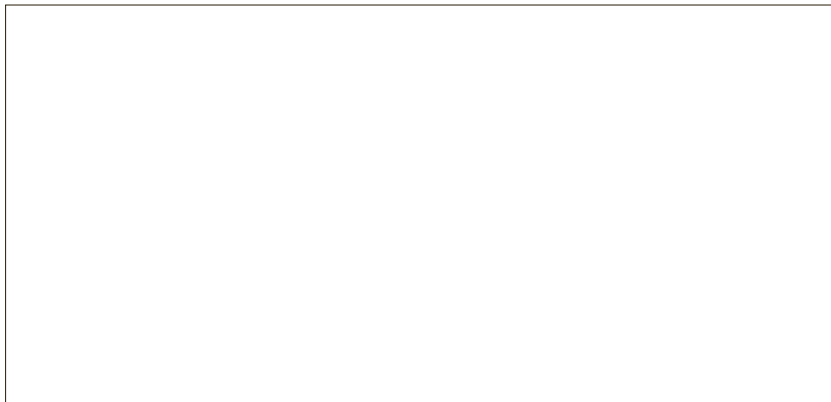
Las semillas que nos dieron patria

Fortalecimiento del trabajo de cocineras, campesinos y sembradores de conocimientos ancestrales. La diversidad cultural del país también se observa en su cultura alimentaria.

El cierre de esta convocatoria será a los **60 (sesenta) días naturales a partir de su publicación, a las 15:00 horas.**

El PACMyC no considerará los proyectos enviados por correo postal cuyo matasellos sea posterior a la fecha y hora del cierre de la convocatoria.

El PACMyC y las Cacrep ofrecen asesoría. Usted puede comunicarse a la oficina que se señala a continuación y entregar personalmente o por correo postal su intervención o proyecto:



Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa por medio de la integración y operación de Comités de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Para lo anterior, las instancias responsables del programa deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social, se promoverá la participación paritaria de mujeres y hombres.

Para más información:**ICA Aguascalientes**

(449) 91 02 010, ext. 4041

ICBC Baja California

(686) 554 8401, ext. 116

(686) 553 5692, ext. 118

ISC Baja California Sur

(612) 16 55 391

SCC Campeche

(981) 81 17 187

SEC Coahuila

(844) 41 02 033, ext. 114 / 119

SCC Colima

(312) 313 28 68, ext. 605

CONECULTA Chiapas

(961) 612 51 55, ext. 109 / 112

SC Chihuahua

(614) 41 53 393 / 614 41 61 311

SCCDMX Ciudad de México

(55) 17 19 30 00

ext. 1316 / 1324

ICED Durango

(618) 812 10 95

SCEM Estado de México

(722) 27 45 458

IEC Guanajuato

(464) 64 16 612, ext. 105 / 106

SECUG Guerrero

(747) 491 38 25

SC Hidalgo

(771) 10 70 707

(771) 77 80 538

(771) 77 86 921

SCJ Jalisco

(33) 30 30 45 00

ext. 21401 / 20300

SCM Michoacán

(443) 31 28 283

STyC Morelos

(777) 32 92 200

ext. 1037 / 1038

CECAN Nayarit

(311) 21 79 328

(311) 21 64 246

CONARTE Nuevo León

(81) 83 44 30 30

(81) 83 44 53 11

SECULTA Oaxaca

Huajuapán de León

(953) 53 22 964

Oaxaca Coord.

(951) 50 16 693, ext. 12301

Oaxaca Centro

(951) 50 10 453

Puerto Escondido

(954) 14 16 986

(954) 582 3600

Tehuantepec

(972) 10 41 269

Tuxtepec

(287) 87 52 342

SCYT Puebla

(222) 242 46 42

SC Querétaro

(442) 224 04 34

ICA Quintana Roo

(983) 834 11 25

SECULT San Luis Potosí

(444) 814 17 06

(444) 81255550

(444) 8129014, ext. 116 / 136

ISIC Sinaloa

(667) 716 41 52

ISC Sonora

(662) 217 94 93

SC Tabasco

(993) 131 11 58

ITCA Tamaulipas

(834) 31 81 002, ext. 45809

ITC Tlaxcala

(241) 41 88 960, ext. 138

IVEC Veracruz

Acayucan

(924) 24 74 289

Xalapa

(228) 81 56 237

Papantla

(784) 842 17 21

SEDECULTA Yucatán

(999) 924 85 94

(999) 924 85 91

IZC Zacatecas

(492) 922 21 84, ext. 126

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
 Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Támesis
 Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
 Tel. (55) 4155 0200, ext. 9954 y 9385
www.gob.mx/cultura/convocatorias
pacmyc@cultura.gob.mx

20
20

PACMyC
Convocatoria 2020

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA